

**MEMORANDO 200 CI2018-0 25878**

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2018

**PARA:** **Dra. Claudia Consuelo Cardozo Amaya**  
Profesional Especializado II

**DE:** **Sergio Jordan Quijano**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** **Remisión Informe de Evaluación Técnica de Ofertas Concurso Público No. 06 de 2018**

Respetada Dra. Claudia:

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera remite para su conocimiento el Informe de Análisis y Evaluación Técnica de Ofertas del Concurso Público No. 06 de 2018, con el fin de realizar la publicación pertinente al concurso.

Cordialmente,

  
**SERGIO JORDAN QUIJANO**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexo: Informe de Evaluacion  
ELABORÓ: Dayana Tribilcock 

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2018.

Doctor  
Sergio Jordan Quijano  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE-S.A.S.  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO No. 06 DE 2018**

Respetado doctor:

En desarrollo de las labores asignadas, relacionadas con el análisis y evaluación de los Aspectos Técnicos de las ofertas recibidas por SAE S.A.S, en el proceso citado en la referencia, atentamente presentamos informe de la validación de los requisitos de carácter técnico y ponderación de las ofertas recibidas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso.

Cordialmente

Libardo Polanco Cruz  
Representante Legal  
SES COLOMBIA S.A.S. KBPO

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE)  
**RADICADO No: CE2018-036001**  
FECHA: 28/12/2018 8:08:31 a.m.  
TIPO DOCUMENTO: CORRESPONDENCIA DE ENTRADA  
ANEXOS: 1 FOLIOS: 8



S E

<b>PROCESO No.</b>	<b>CONCURSO PÚBLICO 6 DE 2018 .</b>
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación de servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para amparar adecuadamente los bienes e intereses de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, a través de las Aseguradoras que el seleccione para el respaldo de su oferta.
<b>PROPONENTE No. 1</b>	<b>CORREDOR DE SEGUROS – DELIMA MARSH S.A. ASEGURADORA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A.</b>
<b>NATURALEZA JURÍDICA</b>	Persona Jurídica
<b>FECHA DE CIERRE</b>	18 de diciembre de 2018
<b>NÚMERO DE PROPUESTAS</b>	1 (una)

1.2. OFERTAS PRESENTADAS CON RESPALDO EN COASEGURO	Cumple/No Cumple	Folio	Observación
Ramo de Seguro	Cumple-CHUBB DE COLOMBIA - Aseguradora Líder Participación en %	Cumple-HDI SEGUROS - Aseguradora Partícipe Participación en %	N/A
Automóviles	0	100	N/A
Todo Riesgo Daño Material	60	40	N/A
Transporte de Valores	60	40	N/A
Transporte de Mercancías	60	40	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	60	40	N/A
Infidelidad y Riesgos Financieros	100	0	N/A
Manejo Global	60	40	N/A
<b>3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b>	Cumple/No Cumple	Folio	Observación
<b>3.1. EXPERIENCIA.</b>	N/A	N/A	N/A

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

El Corredor de Seguros:	N/A	N/A	N/A
A. Manejo del ramo de incendio y Terremoto en pólizas colectivas en la modalidad de riesgos nombrados o Todo riesgo daño material, que tengan al menos 250 riesgos asegurados en una misma póliza.	Cumple. Secretaría de Educación Distrital, más de 360 colegios	36/39	N/A
B. Manejo del ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en pólizas con un valor asegurado mínimo de CIP\$3.000 millones por póliza..	Cumple. SAE, COP\$8.000 millones.	41/44	N/A
C. El manejo del ramo de Infidelidad y Riesgos financieros o pólizas globales Bancarias con anexo de crímenes por computador, con un límite asegurado no inferior a COP\$3.000 millones, por póliza	Cumple SAE COP\$10.000.000.000	41/44	N/A
D. Experiencia en Asesoría para tramitar Siniestros de Seguros.	Cumple	46	N/A
Nombre del Contratante	TERMOVALLE	46	N/A
Fecha del siniestro	30-nov-10	46	N/A
Valor del siniestro	\$141.951.893.071	46	N/A
Nombre de quien certifica	Andrés Posada - Vpte.	46	N/A
Ramo de seguro	TRDM	46	N/A
Calificación	Excelente	46	N/A
3.2 Aceptación de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Proceso.	NO CUMPLE	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros - IRF (Folios 270-292)	El oferente presenta una propuesta alternativa que no cumple con las condiciones requeridas establecidas para esta póliza en la nota cobertura.

3.2 Aceptación de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Proceso.	NO CUMPLE	Póliza Todo Riesgo Daño Material - TRDM (Folios 270-292)	El oferente incluye condicionamientos en la propuesta presentada para esta póliza.
--	-----------	--	--

#### OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:

El oferente, al presentar una oferta alternativa para la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros - IRF y al condicionar algunas de las coberturas de la póliza Todo Riesgo Daño Material – TRDM, desmejora la cobertura requerida para estos seguros, en consecuencia, se encuentra inciso en la causal de rechazo número 3 del numeral **"1.3. RECHAZO DE OFERTAS"** de los Pliegos de Condiciones, en la cual se establece lo siguiente, **"3. Cuando el oferente incluya deducibles, condicionamientos y cláusulas que desmejoren la cobertura de las pólizas, contemplada en el Anexo No. 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7) Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros."**

#### PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación de las ofertas se realiza atendiendo lo establecido en el numeral 5 del Pliego de Condiciones así:

#### **"5. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán ponderadas sobre una base de diez mil (10.000) puntos así:

Ramo	Primera vigencia	Segunda Vigencia	Tercera vigencia
TRDM	3000	3000	3000
Automóviles			
TR - Mcias.			
TR - Valores			
RCE			1000
IRF			
MANEJO			
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>		

La SAE, para la selección de la oferta más favorable, tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- **Factor de evaluación para la póliza Todo Riesgo Daño Material TRDM: Relación Costo Cobertura del Seguro – RCS, este será el factor de comparación y evaluación de las propuestas recibidas por SAE para esta póliza, el cual se calculará de la siguiente manera:**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

Para coberturas con deducibles en porcentaje (%) aplicable sobre el valor asegurable del bien afectado:

$$RCS = \frac{(VA - (VA * D))}{P}$$

**RCS:** Relación Costo Cobertura del Seguro.

**VA:** Valor asegurado de la póliza correspondiente para la cobertura objeto de calificación según se indica en el Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización.

**D:** Deducible en porcentaje (%) aplicable sobre el valor del bien afectado de la cobertura correspondiente.

**P:** Prima total cotizada para la póliza en el Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización, por vigencia.

Una vez obtenido los RCS para cada cobertura en cada póliza, se calculará el promedio de estos RCS por cada Vigencia, este promedio será comparado entre las ofertas recibidas, al que resulte mayor se le asignará el máximo puntaje.

El puntaje de las demás ofertas para cada póliza se calculará de la siguiente manera:

$$Pi = \frac{(MP * RCSMi)}{PRCS}$$

Donde:

**Pi:** Puntaje obtenido por RCS por vigencia de la póliza a evaluar en la oferta i.

**MP:** Máximo puntaje a otorgar por RCS por vigencia para la póliza.

**RCSMi:** Promedio de RCS por vigencia de la póliza a evaluar oferta i.

**PRCS:** Mayor promedio de RCS por vigencia, dentro del rango de ofertas.

- Para las demás pólizas objeto de contratación, el factor de evaluación será la prima total cotizada para las tres vigencias de estas pólizas, el mayor puntaje lo obtendrá la oferta cuyo valor cotizado en primas por todas las pólizas, sea el menor, el puntaje de las demás ofertas se calculará de la siguiente manera:

$$Pi = \frac{(MP * MVP)}{VPI}$$

**Pi:** Puntaje obtenido en primas para las tres vigencias de estas pólizas a evaluar en la oferta i.

**MP:** Máximo puntaje a otorgar en primas para las tres vigencias para cada póliza.

**MVP:** Menor Valor de Primas para las tres vigencias de la póliza respectiva dentro del rango de ofertas.

**VPI:** Valor de la prima para las tres vigencias de cada póliza correspondiente en la oferta i.

El puntaje total de cada oferta corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems de evaluación señalados anteriormente."

Así las cosas, siendo la oferta de DELIMA MARSH S.A. la única propuesta recibida en el concurso público 6 de 2018, esta obtendría el mayor puntaje como resultado de la ponderación, sin embargo, para la ponderación de la propuesta se tienen en cuenta las primas y los deducibles de la póliza Todo Riesgo Daño Material, factores que debían ser cotizados en el Formato No. 3. "Propuesta Económica de Cotización", respecto de esta cotización, se efectúan las siguientes precisiones:

No presenta cotización para la totalidad de los ítems señalados en el Formato No. 3., siendo este requerimiento de obligatorio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, y en consecuencia, esta situación se enmarca dentro de una causal de rechazo. En particular se observa que no presenta cotización para:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**Póliza de Transporte de Mercancías (Folio 207):**

- No cotiza la tasa por ciento % anual aplicable (para calcular las primas) para ninguna de las tres vigencias.
- No cotiza prima en \$COP para la Tercera Vigencia anual.

**Póliza de Automóviles (Folio 207):**

- No cotiza la tasa por ciento % anual aplicable para calcular las primas, en ninguna de las tres vigencias.

**Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros (Folio 207):**

- No cotiza prima en \$COP para la segunda y tercera vigencias.

Se evidencia también que el Formato No. 3. (Folio 207) presentado, no viene acompañado de la firma de DELIMA MARSH S.A. Corredor de Seguros oferente.

Por lo anterior no procede la realización de la ponderación de la propuesta recibida de DELIMA MARSH.

**OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- No procede la ponderación de la oferta presentada por DELIMA MARSH, toda vez que están incompletos los factores requeridos en los Pliegos de Condiciones para realizar esta labor, debido, al no diligenciamiento en forma completa del Formato No 3., tal como se comenta anteriormente.
- El oferente, al no cotizar la totalidad de los ítems señalados en el Formato No.3, se encuentra incursa en la causal de rechazo número 2 del numeral **"1.3. RECHAZO DE OFERTAS"** del Pliego de Condiciones, en la cual se establece que será causal de rechazo: **"Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems señalados en el Formato 3 Propuesta Económica de Cotización (1,2 y 3)".**

**ANEXOS AL PRESENTE INFORME**

- Se adjunta en CD al presente informe el Anexo No. 1. Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, con la validación técnica de la oferta presentada por DELIMA MARSH S.A.

Evaluó: SES COLOMBIA S.A.S

Libardo Polanco Cruz  
Representante Legal  
SES COLOMBIA S.A.S. KBPO

Fecha de Evaluación: 21 de diciembre de 2018.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)